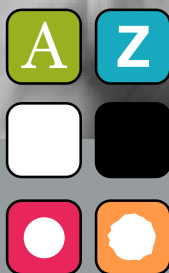


PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL



III PLAN
PROVINCIAL
DE SERVICIOS
SOCIALES
COMUNITARIOS
2004-2007





III PLAN
PROVINCIAL
DE SERVICIOS
SOCIALES
COMUNITARIOS
2004-2007

PARA LA
INCLUSIÓN SOCIAL



2004-2007



ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
FUNDAMENTACIÓN	11
¿QUÉ ES EL PLAN?	13
MARCO JURÍDICO/ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA	13
DESTINATARIOS	14
TEMPORALIDAD	15
PRINCIPIOS INSPIRADORES	15
MODELO TEÓRICO-PRÁCTICO	17
META	18
OBJETIVOS GENERALES	18
ÁREAS DE CONTENIDO	18
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN	19
ÁREA DE INTERVENCIÓN/INVESTIGACIÓN	24
ÁREA DE DIFUSIÓN E INFORMACIÓN	29
METODOLOGÍA Y RECURSOS	31
EVALUACIÓN	33
CUADROS POR ÁREAS DE CONTENIDOS	34
RELACIÓN DE ZONAS DE TRABAJO SOCIAL	37



PRESENTACIÓN

Este nuevo Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios que presentamos es el resultado del Compromiso de esta Diputación, de continuar avanzando en la Mejora de la Calidad de los Servicios que prestamos en apoyo y colaboración con los municipios menores de 20.000 habitantes de la Provincia de Almería para la promoción de la Inclusión Social.

Son los Servicios Sociales Comunitarios el primer nivel de atención de las necesidades sociales básicas de la población, para el logro de unas mejores condiciones de vida, que favorecen el desarrollo de los individuos y de los grupos en los que se integran.

El Plan Provincial de Servicios Sociales pretende, a través de la mejora de los servicios, atender las problemáticas sociales que pueden inducir a la “Exclusión Social”. Su principal fundamento se basa en la exigencia de promover los recursos y acciones necesarias para favorecer la “Inclusión Social”, entendiendo esta como “ el estado de Integración Social del que goza un individuo, grupo o comunidad que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo armónico de un proyecto vital en la sociedad”.

Por todo ello y, guiados por el principio de Compromiso y Responsabilidad Institucional, en generar respuestas y recursos para facilitar la integración social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia, presentamos este Plan, con la convicción de que el mismo es sólo un eslabón en el conjunto de las Políticas de Protección Social para la Inclusión.

Su desarrollo dependerá del apoyo e implicación de todas las Administraciones y agentes sociales competentes.

José Añez Sánchez.
Presidente Diputación Provincial de Almería



Este Plan fruto del Compromiso de la Diputación de Almería, para continuar con la Mejora de la calidad de los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes, para la promoción de la Inclusión Social, persigue como objetivos generales:

- Avanzar en la mejora de la Organización, la Coordinación y la adecuación de los servicios a las necesidades sociales de la población.
- Promover la Inclusión Social, mediante la atención de las necesidades sociales básicas de la población y prioritariamente de los colectivos en riesgo social.
- Fomentar el conocimiento y la difusión de los Servicios Sociales Comunitarios.

Dichos objetivos se engloban en tres Áreas de contenido, que orientan los objetivos específicos y actuaciones de los mismos:

- Área de Organización y Coordinación.
- Área de Intervención e Investigación.
- Área de Difusión e Información.

El Plan, a través del principio de Planificación y Coordinación, pretende ser un instrumento de planificación referencial para el diseño y ejecución de las actuaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en los municipios adaptadas a las necesidades de los mismos.

Igualmente el Plan, persigue, orientar y aunar las voluntades y compromisos administrativos necesarios para el desarrollo de una acción social coordinada e integrada, en pro de la calidad de vida de los ciudadanos de nuestra provincia.

María Muñoz García
Diputada del Área de Servicios Sociales



INTRODUCCIÓN

Los Servicios Sociales Comunitarios son conforme a la Ley 2/88 de Servicios Sociales en Andalucía el primer nivel de atención de las necesidades básicas de la población, definiéndose por tanto, como la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales, siendo su finalidad, el logro de unas mejores condiciones de vida para el pleno desarrollo de los individuos y de los grupos en los que se integra, mediante una atención integrada y polivalente.

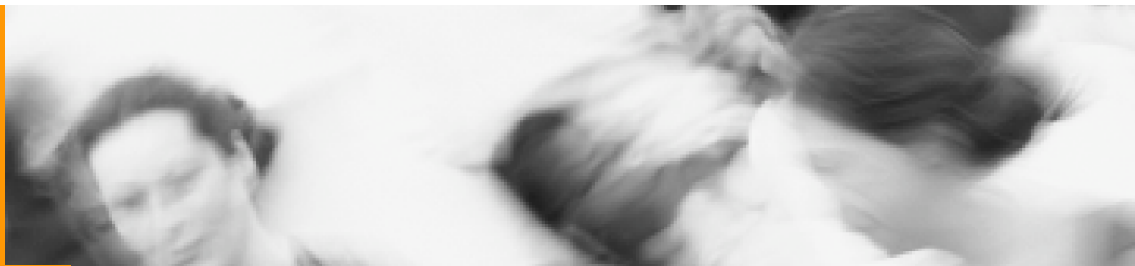
La Diputación de Almería por delegación de la Junta de Andalucía asume su gestión y coordinación desde 1986.

A partir de 1996 la Institución se plantea como Meta a largo plazo la Mejora de la Calidad de los Servicios para favorecer la Mejora de la Calidad de Vida de los ciudadanos en los municipios menores de 20.000 habitantes. Por tanto adopta la Estrategia de la Planificación continúa, tanto de la organización como en las intervenciones de los Servicios Sociales Comunitarios, en apoyo y colaboración con los Ayuntamientos.

En la actualidad se han elaborado y desarrollado dos Planes Provinciales de Servicios Sociales, que han abarcado los periodos de 1996-2000 y 2001-2003. Dichos Planes han propiciado claras mejoras y avances de los Servicios, conforme a la Meta perseguida.

Conscientes de los logros, pero fundamentalmente del largo camino que queda por recorrer en pro de la calidad de los servicios y de las condiciones de vida de los ciudadanos y tras finalizar la vigencia del II Plan, urge la necesidad de elaborar un III Plan, como continuación de los objetivos por los que se viene trabajando.

Valorados los datos de la Memoria del II Plan y tras el análisis de las aportaciones políticas y técnicas al III Plan, en las Jornadas Provinciales de Servicios Sociales Comunitarios, celebradas en Diciembre del 2003, se procede a la elaboración de este III Plan, que en función de los datos de Memoria y de las aportaciones efectuadas y en consonancia, por una parte, con la dinámica de las problemáticas sociales en la provincia, y por otra, con las líneas marcadas por la Unión Europea, por el nivel Nacional y fundamentalmente por la Comunidad Autónoma en cuanto a la Inclusión Social, este III Plan Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, se plantea como una “Estrategia para la Inclusión Social”. Siendo por tanto, su Meta: **“La Mejora de la Calidad de los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, para promover la Inclusión Social”**.



Los Objetivos Generales de este Plan orientan tres Áreas fundamentales de contenidos, interrelacionados e interdependientes. Cada Área responde a un objetivo general o estratégico, que a su vez orienta una serie de objetivos específicos, las actuaciones relacionadas con los mismos y los destinatarios específicos.

Como aspecto importante, desde el punto de vista pragmático del Plan cabe resaltar como medida implícita a un sistema de calidad, la inclusión por actuaciones de una relación orientativa de indicadores de evaluación, que serán los ejes de la continua evaluación del Plan.

Como conclusión a esta Introducción, se hace hincapié en la necesidad de colaboración de todos los agentes implicados en este Plan, teniendo en cuenta que trabajar por la Inclusión Social, requiere de compromisos para la coordinación, que conlleva la integralidad, como pilar del “Estado personal, grupal y comunitario de Inclusión Social”.

Este III Plan, se fundamenta tanto en su marco jurídico y administrativo de referencia como:

- En la necesidad, ya planteada de continuar avanzando en la Mejora de la Calidad de los Servicios y en la consolidación de los mismos en la provincia de Almería.
- En la necesidad, de atender las problemáticas sociales que puedan inducir a la “Exclusión Social”, por tanto encontramos esta fundamentación en la exigencia de promover los recursos y acciones necesarias para la Inclusión Social.

Partiendo del concepto de Inclusión Social “como un Estado de Integración Social del que goza un individuo, grupo o comunidad que cuenta con los recursos necesarios para el desarrollo armónico de un proyecto vital en la sociedad”, podemos entender que la Inclusión Social requiere del disfrute integral de los diferentes sistemas de protección social: salud, educación, vivienda, ingresos mínimos, empleo, servicios sociales...

Al plantear un Plan de Servicios Sociales Comunitarios, para la Inclusión Social, cabe señalar las aportaciones de estos recursos de protección social a la Inclusión Social:

1. La posibilidad de atender las necesidades básicas de la población, tales como:
 - Necesidad de Información, Valoración, Asesoramiento y Orientación ante problemáticas sociales que afecta a los individuos, grupos o comunidad.
 - Necesidad de acceder a los recursos sociales del propio sistema o de otros.
 - Necesidad de convivencia armónica en su medio habitual.
 - Necesidad de Integración Social.
 - Necesidad de Participación.

Mediante la generación y aplicación de una serie de recursos organizados de carácter técnico, económico, tecnológico, infraestructuras, etc.

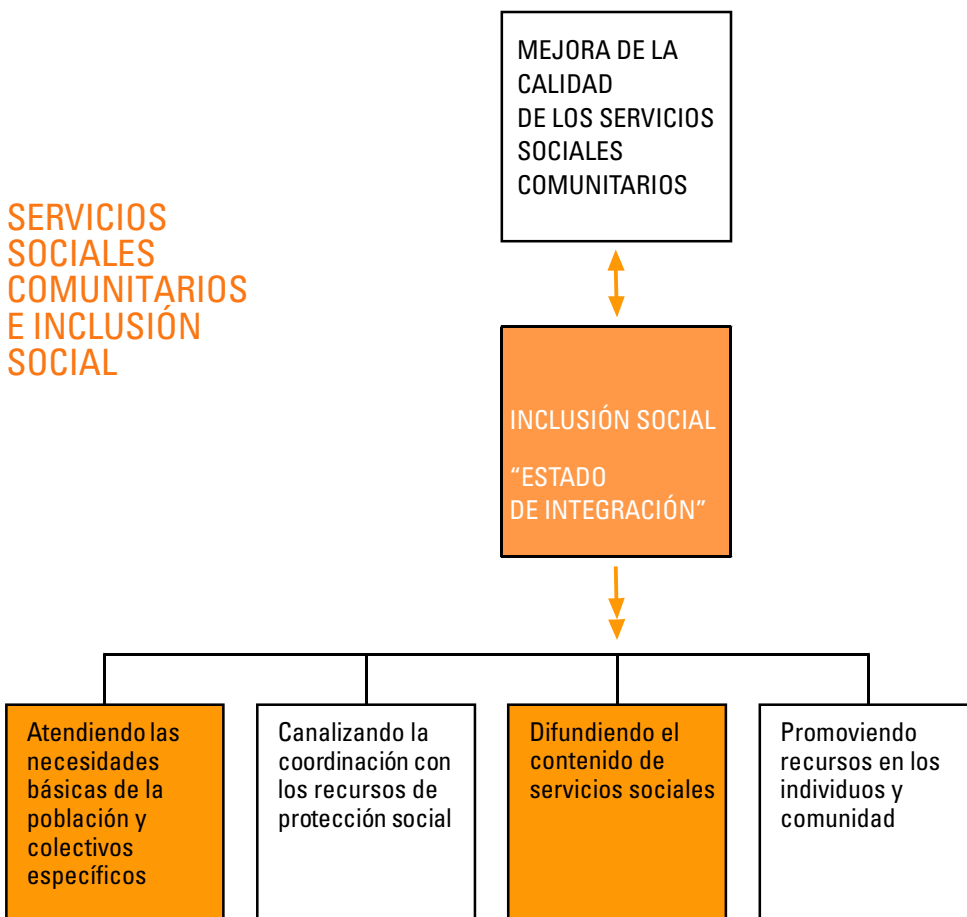
2. La posibilidad de canalizar la coordinación con los diferentes recursos de protección social, que intervienen en el ámbito de un territorio y/o sectores de población, promoviendo el desarrollo de actuaciones integrales, imprescindibles para la Inclusión Social.



3. La difusión del contenido de Servicios Sociales Comunitarios, para facilitar el acceso a los mismos y a otros recursos de protección social.

4. La posibilidad de promocionar los propios recursos personales y comunitarios para la transformación social.

De todas estas aportaciones, deducimos que los Servicios Sociales Comunitarios son recursos básicos e imprescindibles para la promoción de la Inclusión Social y por tanto, para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos, evitando la exclusión social.





¿QUÉ ES EL III PLAN?

Es la Estrategia Organizativa de la que se dota a los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Almería para la mejora continúa de los mismos en apoyo y colaboración con los Ayuntamientos.

Es el Instrumento de Planificación referencial para el diseño y ejecución de las actuaciones de Servicios Sociales Comunitarios, en los municipios adaptadas a las necesidades de los mismos y con la finalidad de promover la Integración o Inclusión Social.

MARCO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE REFERENCIA

El presente Plan al igual que sus precedentes se basa en el marco jurídico y administrativo para los Servicios Sociales, principalmente:

- La Constitución Española de 1.978.
- Estatuto de Autonomía de Andalucía de 1.981.
- La Ley de Bases de Régimen Local 7/85 de 2 de abril.
- Decreto 49/86, de creación de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Ley 11/87 Reguladora de las relaciones entre la Comunidad de Andalucía y las Diputaciones Provinciales.
- La Ley 2/88 de 4 de abril de Servicios Sociales Comunitarios.
- Resolución 25/5/88, que hace público el Convenio-Programa Plan Concertado.
- El Decreto 11/92 de 28 de enero, por el que se establece la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios.
- Legislación específica en materia de menores, mayores, discapacitados, voluntariado social.
- Planes Provinciales de Servicios Sociales de la Diputación de Almería, 1996-1999; 2001-03.
- II Plan Nacional de Acción social para la Inclusión Social del Reino de España 2003-2005.
- Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006.



DESTINATARIOS

DESTINATARIOS PRINCIPALES

Ciudadanos

Potenciales

Toda la población, 233.500 ciudadanos de los 97 municipios.

Directos

Alrededor de 40.000 usuarios, de diferentes colectivos sociales y prioritariamente: mayores, infancia, familia, inmigrantes, discapacitados, drogodependientes, otros.

Ayuntamientos y responsables municipales de los 97 municipios menores de 20.000 habitantes de la provincia, como referente de Planes Municipales de Servicios Sociales Comunitarios y para canalizar la colaboración y apoyo a los mismos.

Técnicos del Servicio Provincial de Servicios Sociales Comunitarios, como artífices y responsables técnicos de la planificación de la misma y siendo por tanto el Plan el instrumento para la gestión de la misión del mismo.

Técnicos del Servicio Jurídico y Administrativo, como instrumento para el apoyo técnico y administrativo en el desarrollo de las actuaciones; y para el desarrollo de actuaciones específicas coordinadamente.

COLABORADORES

Internos

De **otras Áreas de Diputación**, como instrumento para provisión de recursos imprescindibles para la gestión de los servicios, como: presupuestos, recursos humanos, equipamientos, infraestructuras... etc., y para el desarrollo coordinado e integral de actuaciones.

Externos

Instituciones y/o recursos de protección social, para promover la coordinación necesaria para el desarrollo integral de las actuaciones en pro de la inclusión social.

Entidades y organizaciones sociales, para la colaboración en la búsqueda conjunta de soluciones a problemáticas sociales que pueden inducir a la exclusión social.



TEMPORALIDAD

La vigencia del presente Plan se sitúa en el período 2004-2007.

El desarrollo del mismo se ajustará a las planificaciones anuales, tanto de los elementos organizativos y de coordinación, como de las intervenciones en el ámbito de la prestación de los servicios y difusión de los mismos.

PRINCIPIOS INSPIRADORES

El III Plan viene marcado por los principios inspiradores de los planes precedentes tales como:

El compromiso y responsabilidad institucional: en generar respuestas y recursos para facilitar la integración social y mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

La prevención y promoción: como principios fundamentales de la acción responsable que se dirige a evitar la aparición de las problemáticas sociales que inducen a la exclusión, promoviendo los propios recursos de los individuos y de la comunidad.

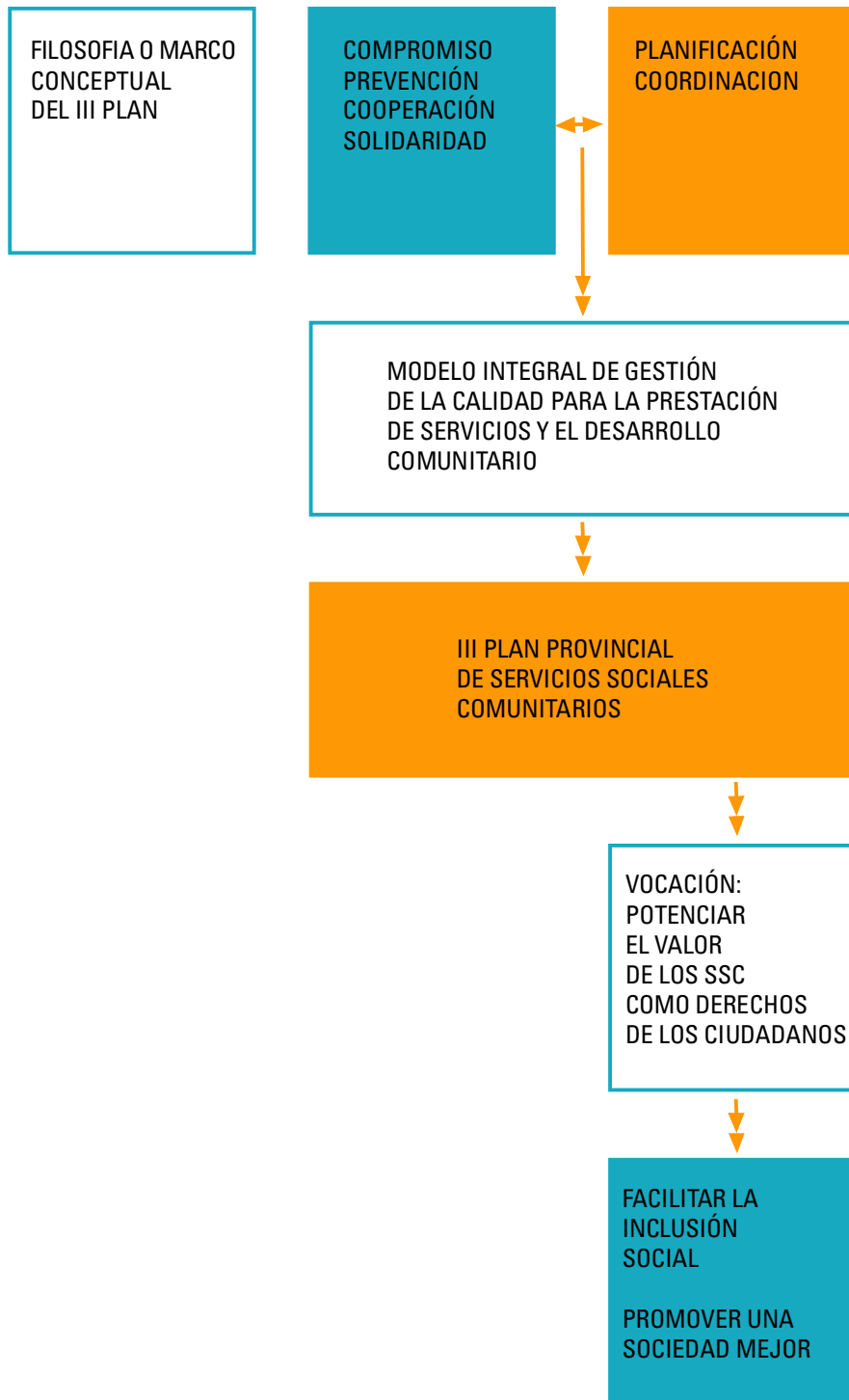
La cooperación y solidaridad: promoviendo la participación y colaboración de los diferentes agentes sociales en la búsqueda conjunta de soluciones a las problemáticas sociales, así como potenciando la acción solidaria, mediante la distribución equitativa de recursos sociales entre los municipios y generando valores y una cultura solidaria entre todos los ciudadanos, como beneficiarios indirectos/directos de una mejor calidad de vida promovida en su ámbito territorial.

Planificación y coordinación: como principios pragmáticos que conllevan una acción continuada en pro de la mejora de la calidad de los servicios que de forma coordinada pretende propiciar la Inclusión Social y, por tanto, la mejora en calidad de vida de toda la comunidad.

A tales principios se suma el de:

Servicios Sociales Comunitarios como derechos ciudadanos: este principio se basa en el reconocimiento de la necesidad de que los recursos de Servicios Sociales Comunitarios se constituyan en derechos reconocidos de los ciudadanos y no estén sujetos a las capacidades presupuestarias de las Administraciones. Teniendo en cuenta que los mismos respondan a necesidades básicas de los ciudadanos y tienen como objetivo la prevención de la exclusión social. Este principio pretende orientar, no tanto las acciones del presente plan (sujeto a capacidades presupuestarias), sino las voluntades políticas y administrativas futuras para el reconocimiento de los derechos.

PRINCIPIOS INSPIRADORES



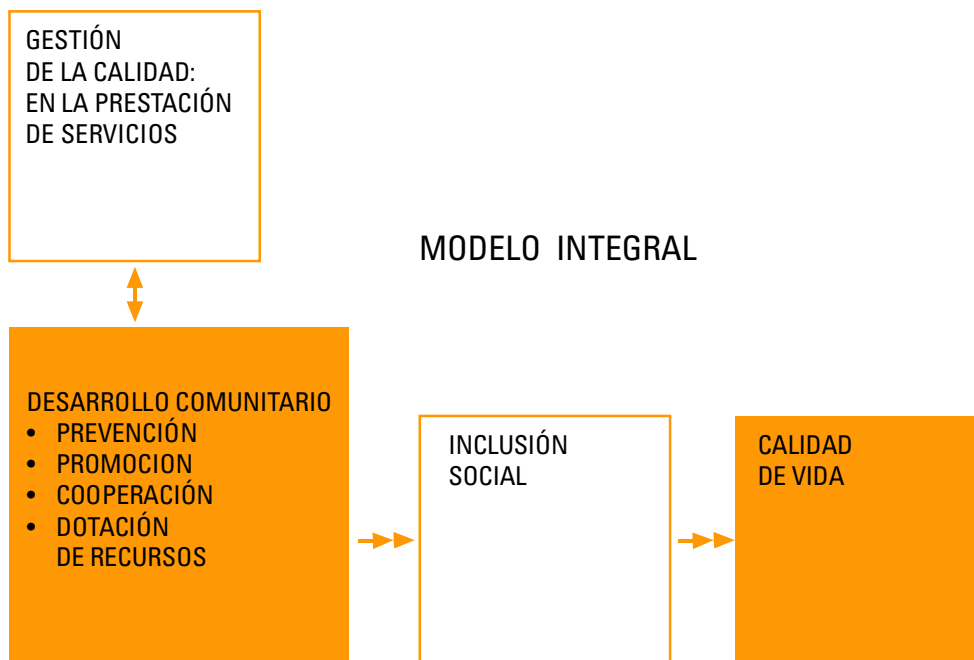
MODELO TEÓRICO-PRÁCTICO

Los principios y fundamentos en que se basa el III Plan, orientan un modelo de acción que tienen como ejes básicos:

La gestión de la calidad, mediante la estrategia de gestión de los procesos técnicos, administrativos, de comunicación/coordiación para la prestación integral de los servicios.

Desarrollo comunitario y calidad de vida, como resultado de la prevención y de la promoción de la Inclusión Social

Resultando un Modelo Integral que aúna la práctica implícita de la Gestión de la Calidad y el Desarrollo Comunitario, mediante la prevención, promoción y dotación de recursos humanos para la Inclusión Social.





META DEL PLAN

“Mejorar la calidad de los Servicios Sociales Comunitarios en los municipios menores de 20.000 habitantes, para la promoción de la inclusión social”

OBJETIVOS GENERALES

- Avanzar en la mejora de la organización, la coordinación y la adecuación de los Servicios Sociales Comunitarios a las necesidades sociales de la población.
- Promover la Inclusión Social, mediante la atención de las necesidades sociales básicas de la población y prioritariamente de los colectivos en riesgo social.
- Fomentar el conocimiento y la difusión de los Servicios Sociales Comunitarios.

ÁREAS DE CONTENIDO

Área de organización y coordinación

Área de intervención e investigación

Área de difusión e información



ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN

Dirigida a la dotación de recursos, creación de infraestructuras, equipamientos, recursos humanos, a los Modelos de Organización y Coordinación y a los procesos técnicos y administrativos.

OBJETIVO GENERAL

Avanzar en la mejora de la organización–coordinación y adecuación de los servicios a las necesidades de la población.

Objetivo Específico

Completar la Red de Centros de Servicios Sociales Comunitarios dotándolos de los recursos humanos y materiales necesarios.

El cumplimiento de este objetivo se realizará conforme a lo establecido en el vigente convenio de colaboración firmado entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y la Diputación de Almería para la creación de la red de Centros de Servicios Sociales Comunitarios.

Actuaciones

- Puesta en funcionamiento de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de:
 - Zona de Trabajo Social Levante Sur. Ubicado en Vera.
 - Zona de Trabajo Social Alpujarra. Ubicado en Berja.
 - Zona de Trabajo Social Saliente. Ubicado en Albox.
 - Zona de Trabajo Social Nacimiento. Ubicado en Abruena.
- Redacción de proyectos y contratación de las obras de los Centros de Servicios Sociales de:
 - Zona de Trabajo Social Bajo Andarax. Ubicado en Benahadux.
 - Zona de Trabajo Social de Los Vélez. Ubicado en Vélez Rubio.
 - Zona de Trabajo Social de Filabres Alhamilla. Ubicado en Tabernas.
 - Zona de Trabajo Social de Bajo Andarax. Ubicado en Alhama de Almería.
 - Zona de Trabajo Social de Huércal Overa. Ubicado en Huércal Overa.

Destinatarios

- Toda la población de los municipios.
- Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios.
- Corporaciones locales.





Indicadores de Evaluación

- Nº de proyectos redactados y obras realizadas en tiempo.
- Nº de centros con plantillas de recursos humanos completas.
- Nº de centros equipados completamente.
- Nº de centros puestos en funcionamiento en tiempo previsto.
- Valoración de las instalaciones por parte de los destinatarios.

Objetivo Específico

Promover la adecuación de los Recursos Humanos, Materiales e Informáticos a las necesidades del Servicio y de la población.

Actuaciones


- Programa de formación continua.
- Programa para la mejora y adecuación de Recursos Humanos, Materiales, Informáticos y Dependencias.

Destinatarios

- Toda la población de los municipios.
- Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios.
- Corporaciones locales.

Indicadores de Evaluación

- Nº de actividades formativas organizadas por el servicio y nº de participantes.
- Nº de actividades del plan de formación de Diputación y participantes de Servicios Sociales Comunitarios.
- Nº de actividades externas y nº de profesionales que han participado.
- Grado de aplicabilidad de los conocimientos adquiridos en el desempeño del puesto de trabajo.
- Ratio de actividades formativas con relación a las necesidades.
- Valoración que los profesionales destinatarios realizan de la acción formativa.
- Grado de satisfacción respecto a las aplicaciones informáticas.
- Nº de Unidades de Trabajo Social con conexión a red.
- Nº de equipos informáticos por Zona de Trabajo Social.
- Nº de dependencias dotadas según lo previsto en el proyecto.
- Presupuesto destinado y gasto realizado.
- Valoración por parte de los usuarios, de los técnicos y de las Corporaciones locales.
- Nº de estudios y de informes realizados sobre reestructuración de Unidades de Trabajo Social.

- 
- Nº de profesionales de nueva incorporación.
 - Nº de Unidades de Trabajo Social creadas.

Objetivo Específico

Mejorar los procedimientos técnicos y administrativos en la prestación de los servicios.

Actuaciones

- Programa de gestión de prestaciones básicas:
 - Reglamento de gestión de prestaciones.
 - Protocolo de procedimiento técnico y administrativo.
 - Homogeneización y supervisión de instrumentos técnicos

Destinatarios

- Profesionales del Servicio.
- Solicitantes de las prestaciones.

Indicadores de Evaluación

- Nº de solicitudes tramitadas según los plazos establecidos en el Reglamento.
- Nº de solicitudes en las que no constan los datos de identificación del solicitante.
- Nº de situaciones a las que no da respuesta la aplicación del procedimiento establecido en el reglamento.
- Grado de satisfacción de los técnicos respecto a la utilización y eficacia de los instrumentos.

Objetivo Específico

Mejorar la coordinación con los ayuntamientos para el desarrollo de los Servicios Sociales Comunitarios.

Actuaciones

- Programa de coordinación de Servicios Sociales Comunitarios de Diputación y Ayuntamientos.

Destinatarios

- Toda la población de los municipios.
- Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios.
- Corporaciones locales.



Indicadores de Evaluación

- Nº de actuaciones e intervenciones implementadas en coordinación con los ayuntamientos.
- Nº de demandas realizadas por los Ayuntamientos.
- Nº de propuestas realizadas por los Ayuntamientos.
- Tiempo dedicado.

Objetivo Específico

Fomentar y canalizar la coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios con los Servicios Sociales Especializados y con otros recursos de la Diputación.

Actuaciones

- Programa de coordinación intra-institucional entre Servicios Sociales Comunitarios y los Servicios Sociales Especializados y otros recursos de atención social.
 - Servicio Provincial de Mayores (Residencia Asistida).
 - Centro de Acogida Inmediata del Área de Mujer.
 - Instituto Almeriense de Tutela.
 - Servicio Provincial de Drogodependencias.

Destinatarios

- Técnicos de Servicios Sociales Comunitarios y Servicios Sociales Especializados.
- Técnicos de otros recursos de Diputación.
- Usuarios directos y potenciales de dichos recursos.

Indicadores de Evaluación

- Nº de protocolos de coordinación.
- Nº de actividades realizadas conjuntamente.
- Grado cumplimiento de los objetivos contemplados en el programa.
- Nivel de colaboración recíproca.
- Grado de satisfacción del personal técnico.

Objetivo Específico

Promover la coordinación de los Servicios Sociales Comunitarios con otros Sistemas de Protección Social: Salud, Educación, Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.





Actuaciones

- Actuaciones que faciliten la colaboración y coordinación socio sanitaria con la Delegación de Salud de la Junta de Andalucía, para la atención de los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Actuaciones que faciliten la colaboración y coordinación socioeducativa con la Delegación de Educación para la atención psicosociofamiliar de los menores.
- Actuaciones que faciliten la colaboración y coordinación con la Delegación de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía.

Destinatarios

- Profesionales de los Servicios Sociales Comunitarios y de otros sistemas.
- Usuarios de los recursos.

Indicadores de Evaluación

- Nº de protocolos.
- Nº de actividades de o para la coordinación.
- Nº de actividades realizadas en coordinación.
- Nº acuerdos adquiridos.